

RESOLUCIÓN N°

. 0 2 9 6 .

Neuquén,

1 2 JUN 2024

VISTO:

La nota emitida por la Municipalidad de San Patricio del Chañar, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de junio del corriente, la Municipalidad de San Patricio del Chañar emitió una nota solicitando la asistencia del personal de la Subsecretaría de Ciudad Saludable dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén con el objetivo de continuar con el Convenio de Colaboración celebrado en el mes de abril entre la Municipalidad de San Patricio del Chañar y la Municipalidad de Neuquén;

Que dicho encuentro tendrá lugar el día lunes 24 de junio del corriente año en la ciudad de San Patricio del Chañar, provincia de Neuquén;

Que el encuentro aludido tiene como objetivo principal continuar con la capacitación del personal municipal de San Patricio del Chañar en materia de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones;

Que asistirá a este encuentro los Agentes Municipales: 1) Marcos Sandoval, DNI N° 37.936.659, Director Municipal de Prevención en Consumos Problemáticos, Legajo 8985; 2) Aldana Rey, DNI N° 37.857.894, Directora Municipal de Concientización Ciudadana, Legajo 50144 y 3) Melina Padilla, DNI N° 37.994.885, Directora del programa de Consumos Problemáticos, Legajo 50145;

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarlos a concurrir al mencionado encuentro;

Que por todo ello;

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORÍCESE a los Agentes Municipales: 1) Marcos Sandoval, DNI ----- N° 37.936.659, Director Municipal de Prevención en Consumos Problemáticos, Legajo 8985; 2) Aldana Rey, DNI N° 37.857.894, Directora Municipal de Concientización Ciudadana, Legajo 50144 y 3) Melina Padilla, DNI N° 37.994.885, Directora del programa de Consumos Problemáticos, Legajo 50145,

Dra. Ps. Spt. Andrea Ferracioli
Subsecretaría de Ciudad Saludable
Secretaría de DD. HH., Instit. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0296-24

que se llevará a cabo el día 24 de junio del corriente año en la ciudad de San Patricio del Chañar, provincia de Neuquén.

Artículo 2°) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Ciudad Saludable y a la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI


Dra. Ps. Soc. Adriana Ferracioni
Subsecretaria de Ciudad Saludable
Secretaria de DHH, Res. Inst. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN